

El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal, [APHIS](#), del [USDA](#) informó la decisión de autorizar la importación a los Estados Unidos de mango fresco de Colombia, a partir de este 22 de noviembre de 2021.

La [autorización](#) señala que " con base en los hallazgos de un análisis de riesgo de plagas, que pusimos a disposición del público para su revisión y comentarios a través de un aviso previo, hemos determinado que la aplicación de una o más medidas fitosanitarias designadas será suficiente para mitigar los riesgos de introducir o diseminar plagas de plantas o malezas nocivas mediante la importación de mango fresco de Colombia".

La importación a los Estados Unidos de mango fresco de Colombia estará sujeta a las siguientes medidas fitosanitarias:

- La ONPF de Colombia debe entrar en un plan de trabajo operativo con APHIS que detalla los procedimientos diarios que la ONPF tomará para implementar las siguientes medidas.
- Solo se pueden importar envíos comerciales de fruta de mango.
- Todos los productores deben estar registrados en la ONPF y seguir los requisitos del plan de trabajo operativo para la supresión de la mosca de la fruta.
- La ONPF debe monitorear el sistema para la inspección, empaque, empaque, transporte y carga del producto y asegurarse de que los productores participantes sigan las pautas del programa.
- Las empacadoras deben estar registradas y aprobadas por la ONPF y cumplir con los requisitos enumerados en el plan de trabajo operativo.
- Se espera que la ONPF mantenga registros del programa durante al menos 1 año y se los proporcione al APHIS cuando lo solicite.